



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 560 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 08 JUN. 2022

VISTOS:

El Oficio N°070-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/DESP, de fecha 11 de mayo del 2022, El Oficio N°025-2022-GR.AMAZONAS-DRSA-DESP-DAISGC/ESSYR, de fecha 10 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, el artículo 41° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-SA, dispone que la Dirección General de Salud de las Personas, es el órgano técnico normativo en los procesos relacionados, entre otros, a los servicios de salud;

Que, con Oficio N°070-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/DESP, de fecha 11 de mayo del 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva de Salud Pública, dirigido a la Dirección Regional de Salud, a través del cual remite el plan de trabajo de la "Semana de Maternidad Saludable, Segura y Voluntaria", que se realiza con el objeto de reducir los índices de mortalidad materna y perinatal mediante el desarrollo de estrategias comunicacionales, con enfoque de género e interculturalidad, respetando las costumbres y tradiciones, que permitan lograr a las gestantes acceder a los servicios de salud, para recibir atención con calidad, calidez y evitar muerte de su recién nacido, a realizarse en las redes de salud de Bagua, Utcubamba, Condorcanqui, Chachapoyas y Hospital Gustavo Lanatta Luján – Bagua; en las fechas establecidas del plan, bajo el lema "La Maternidad es decisión y responsabilidad, juntos por la maternidad saludable, segura y voluntaria, solicitando se emita acto resolutivo;

Que, Oficio N°025-2022-GR.AMAZONAS-DRSA-DESP-DAISGC/ESSYR, de fecha 10 de mayo del 2022, emitido por la Coordinadora Regional del Programa Presupuestal Materno Neonatal de la Dirección de Atención Integral de Salud y Gestión de la Calidad, dirigido a la Dirección de Salud Pública, a través del cual se hace llegar el plan de trabajo de la "Semana de Maternidad Saludable, Segura y Voluntaria", que se realizará la tercera semana del mes de mayo, en el cual se realizarán actividades lúdicas, preventivas e informativas con intervención de actores sociales y gestantes de la DIRESA, Redes, Hospitales, Microredes y Establecimientos de Salud, con el compromiso de mortalidad materna de nuestra región;

Que, la mortalidad materna no solo constituye un problema de salud pública, sino también de derechos humanos y justicia social, relacionados a la exclusión social por la inequidad de género, nivel educativo, idiosincrasia, y costumbres ancestrales en la familia y la mujer, tipo de alimentación y nutrición, aspectos socio-económicos y la asociación con los factores multifactoriales que generan repercusiones en los núcleos familiares;

Que, en la Resolución Ministerial N°361-2011/MINSA, Guía Técnica para la Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal, la cual contribuir a reducir la morbilidad materna y perinatal mejorando la calidad de atención de la gestante y el recién nacido a través de la psicoprofilaxis obstétrica y estimulación prenatal en los establecimientos de salud. Se tiene como prioridad estandarizar las actividades de psicoprofilaxis obstétrica y



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 560 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 08 JUN. 2022

estimulación prenatal, aplicándolas en sesiones teórico - prácticas, con enfoques de género e interculturalidad en el marco de los derechos que contribuyan al logro de una maternidad saludable y segura;

Que, con Resolución Ministerial Nº 323-2017/MINSA, de fecha 12 de mayo del 2017, a través del cual se declara la Tercera Semana del Mes de Mayo de cada año como "La Semana de la Maternidad Saludable, Segura y Voluntaria", considerando así el abordaje integral de la salud materna, lo que permitirá sensibilizar a los prestadores de salud, decisores políticos y a la población en general sobre la importancia de las acciones destinadas al ejercicio de los derechos de la mujer sobre su maternidad;

Que, en ese mismo contexto según lo ya expuesto en los considerandos, es preciso señalar a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en su **Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo** 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; norma que es de aplicación para el presente caso;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº051-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de febrero de 2022 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Atención Integral de Salud y Gestión de la Calidad, Dirección Ejecutiva de Salud Pública y de la Oficina de Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada del Acto Administrativo, a partir del 13 de mayo del 2022, el plan de trabajo denominado: "**SEMANA DE MATERNIDAD SALUDABLE, SEGURA Y VOLUNTARIA**"; el mismo que a folios (12) doce forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución, a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Distribución
G.R.A. - G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
OEA/DIRESA
OIT/DIRESA
OCI/DIRESA
P.P. MATERNO NEONATAL/DIRESA
DAISGC/DIRESA
DESP/DIRESA
RED DE SALUD CHACHAPOYAS
RED DE SALUD UTCUBAMBA
RED DE SALUD BAGUA
HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATTA LUJAN
RED DE SALUD CONDORCANQUI
Archivo

CMP/D.E.DIRESA
JASV/D.OAJ.DIRESA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

Dr. CONRADO MONTOYA PIZARRO
DIRECTOR REGIONAL
CMP: 12033